

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00433 /
Sección . 2da..

LA CISTERNA, 10 JUN 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 239 de fecha 10 de Junio del 2010.

2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don VICENTE ARMANDO ROJAS VALDENEGRO, Cedula de Identidad N° 10.330.630-2, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M.R., a contar del 14 de Junio del 2010, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2010, para desempeñarse en el Departamento de Relaciones Públicas, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Csr.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Depto. Relaciones Publicas
- 5.- Direc. Adm y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL